



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLI

Victoria, Tam., miércoles 14 de septiembre de 2016.

Número 110

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 5372.-</b> Expediente Número 1080/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	<b>EDICTO 5597.-</b> Expediente Número 802/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	11
<b>EDICTO 5373.-</b> Expediente Número 0080/2012, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	<b>EDICTO 5598.-</b> Expediente Número 00596/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 5374.-</b> Expediente Número 931/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	<b>EDICTO 5599.-</b> Expediente Número 00125/2016, relativo al Divorcio Incausado.	12
<b>EDICTO 5375.-</b> Expediente Número 0021/2008, relativo al Juicio relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	<b>EDICTO 5600.-</b> Expediente Número 00445/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Únicamente Sobre Desconocimiento de Paternidad.	13
<b>EDICTO 5441.-</b> Expediente Número 00108/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 5601.-</b> Expediente Número 288/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 5583.-</b> Expediente Número 514/2015, relativo al Juicio Sumario Civil.	4	<b>EDICTO 5608.-</b> Expediente Número 944/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 5584.-</b> Expediente Número 00889/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	5	<b>EDICTO 5609.-</b> Expediente Número 01872/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 5585.-</b> Expediente Número 00921/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Reconocimiento de Filiación.	5	<b>EDICTO 5610.-</b> Expediente Número 00998/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 5586.-</b> Expediente Número 171/2016 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	5	<b>EDICTO 5611.-</b> Expediente Número 01324/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 5587.-</b> Expediente Número 00401/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 5612.-</b> Expediente Número 01136/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 5588.-</b> Expediente Número 00296/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 5613.-</b> Expediente Número 01334/2016, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 5589.-</b> Expediente Número 00280/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 5614.-</b> Expediente Número 1158/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 5590.-</b> Expediente Número 00943/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión y Vencimiento Anticipado del Contrato de Otorgamiento de Crédito.	6	<b>EDICTO 5615.-</b> Expediente Número 00858/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 5591.-</b> Expediente Número 00045/2015, relativo al Juicio Ordinario Declaratorio de Propiedad.	7	<b>EDICTO 5616.-</b> Expediente Número 00945/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 5592.-</b> Expediente Número 00563/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato.	8	<b>EDICTO 5617.-</b> Expediente Número 00879/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
<b>EDICTO 5593.-</b> Expediente Número 00799/2013, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca por Prescripción.	8	<b>EDICTO 5618.-</b> Expediente Número 00230/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
<b>EDICTO 5594.-</b> Expediente Número 01110/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil.	8	<b>EDICTO 5619.-</b> Expediente Número 00885/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
<b>EDICTO 5595.-</b> Expediente Número 00815/2008, relativo al Ejecutivo Mercantil.	9	<b>EDICTO 5620.-</b> Expediente Número 00897/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
<b>EDICTO 5596.-</b> Expediente Número 00214/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	10	<b>EDICTO 5621.-</b> Expediente Número 00924/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
		<b>EDICTO 5622.-</b> Expediente Número 00968/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 5623.-</b> Expediente Número 664/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 5653.-</b> Expediente Número 00615/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 5624.-</b> Expediente Número 00315/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 5654.-</b> Expediente Número 00479/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 5625.-</b> Expediente Número 00346/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 5655.-</b> Expediente Número 01228/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 5626.-</b> Expediente Número 00343/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 5656.-</b> Expediente Número 00821/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 5627.-</b> Expediente Número 143/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 5657.-</b> Expediente Número 00164/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 5628.-</b> Expediente Número 00291/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 5658.-</b> Expediente Número 00924/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 5629.-</b> Expediente Número 00290/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 5659.-</b> Expediente Número 00149/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	24
<b>EDICTO 5630.-</b> Expediente Número 00292/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 5660.-</b> Expediente Número 00164/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	24
<b>EDICTO 5631.-</b> Expediente Número 00270/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 5661.-</b> Expediente Número 00178/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	24
<b>EDICTO 5632.-</b> Expediente Número 00842/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
<b>EDICTO 5633.-</b> Expediente Número 00305/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
<b>EDICTO 5634.-</b> Expediente Número 00911/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
<b>EDICTO 5635.-</b> Expediente Número 0943/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
<b>EDICTO 5636.-</b> Expediente Número 998/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
<b>EDICTO 5637.-</b> Expediente Número 00917/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
<b>EDICTO 5638.-</b> Expediente Número 00933/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 5639.-</b> Expediente Número 00917/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 5640.-</b> Expediente Número 00285/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria.	20		
<b>EDICTO 5641.-</b> Expediente Número 00218/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria.	20		
<b>EDICTO 5642.-</b> Expediente Número 1038/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
<b>EDICTO 5643.-</b> Expediente Número 00348/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
<b>EDICTO 5644.-</b> Expediente Número 00116/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
<b>EDICTO 5645.-</b> Expediente Número 00391/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
<b>EDICTO 5646.-</b> Expediente Número 01409/2003; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
<b>EDICTO 5647.-</b> Expediente Número 01309/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
<b>EDICTO 5648.-</b> Expediente Número 01339/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
<b>EDICTO 5649.-</b> Expediente Número 01439/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
<b>EDICTO 5650.-</b> Expediente Número 00570/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
<b>EDICTO 5651.-</b> Expediente Número 00486/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
<b>EDICTO 5652.-</b> Expediente Número 01513/2016, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de agosto del año en curso (2016), dictado en el Expediente Número 1080/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Alberto Alanís Maldonado, en su carácter de endosatario en procuración del INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, en contra de ELISEO DÍAZ TIBURCIO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: Terreno urbana con construcción, ubicado en calle Privada de las Naciones, número 199, manzana 1, lote 1, Fraccionamiento Privada San Ignacio, C.P. 87015, en el municipio de Victoria, Tamaulipas; área total de 120.05 metros cuadrados; el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 7.00 m con calle Citali, AL SUR en 7.00 m con calle Privada de las Naciones, AL ESTE en 17.20 m con área de donación, AL OESTE en 17.20 m con lote número 2; valuado en la cantidad de \$491,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicha bien, siendo pastura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que las que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectiva, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrada la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE (12:00) HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO (2016), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de agosto de 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5372.- Septiembre 6, 8 y 14.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha quince de agosto de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 0080/2012, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LIC. JOSÉ MARÍA FLORES GARCÍA, en contra de los C.C. JUAN ANTONIO SANTANA AYALA, RAMONA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ, NORMA LETICIA ALVARADO I, ARMANDO GUTIÉRREZ CERNA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Río Corona, número 1215, lote número 27, de la manzana 11, de la colonia Unidad Habitacional Las Lomas, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno 100.30 m<sup>2</sup> con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en

17.0000 M.L. con lote 28, AL SUR: en 17.0000 M.L. con lote 26, AL ESTE: en 5.9000 M.L. con lote 08, AL OESTE: en 5.9000 M.L. con calle Río Corona; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 164032 de fecha 05 de febrero del 2015 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado del inmueble embargado.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 17 de agosto del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5373.- Septiembre 6, 8 y 14.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de julio de dos mil dieciséis (2016), dictado en el Expediente Número 931/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Giovanni Anrico Vita Galván, en su carácter de endosatario en procuración de la persona moral denominada CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE CV., en contra de ELOY MARTÍNEZ ZÚÑIGA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: calle Juan Báez Guerra y calle Francisco de la Fuente O., manzana 34, lote 02, zona 01, Núcleo Agrario de la Presa II, de esta ciudad, superficie 416.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 10.15 metros con lote 27 y 9.94 con lote 01; AL SURESTE en 20.77 metros con calle Juan Báez Guerra; AL SUROESTE en 20.04 metros con calle Francisco de la Fuente O, y AL NOROESTE en 21.07 metros con lote 03; el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 43213 de este municipio; con un valor comercial de \$1'371,533.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA 23 (VEINTITRÉS) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 01 de agosto de 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5374.- Septiembre 6, 8 y 14.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de mayo de dos mil dieciséis (2016), dictado en el Expediente Número 0021/2008, relativo al Juicio relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Anselmo Guarneros Carranza, en su carácter de endosatario en propiedad del C. TITO RESÉNDEZ TREVIÑO, en contra de MARÍA LOURDES PARRA JIMÉNEZ Y ANA LOURDES GÓMEZ PARRA: se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Consistente en: Finca Urbana No. 9520 en el municipio de Victoria, ubicada en calle Anaya y calle Olivia Ramírez 11, la cual cuenta con una superficie de 241.05 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.80 metros con propiedad de Sofía B de S Torres, AL SUR en 30.00 metros con propiedad de Sofía B de Torres; AL ORIENTE en 8.00 metros con calle 11, AL PONIENTE en 9.27 metros con propiedades particulares, el cual tiene un valor comercial de \$982,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.); según dictamen pericial que obra en autos, con la rebaja del diez por ciento (10%).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta como postores, deberá exhibir el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de Depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal con la cual desea intervenir en la, pugna y que ampare el valor de las dos terceras partes del valor del bien inmueble, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE DOS DIECISÉIS (2016), A LAS DOCE HORAS (12:00 HRS.), para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de julio de 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5375.- Septiembre 6, 8 y 14.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de agosto del dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00108/2015,

relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del ciudadano OSCAR REYES MUÑOZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la Avenida 6 número 528, entre las Calles 21 y Calle 22, Código Postal 88123, del Fraccionamiento "Valles de Anáhuac", al que le corresponde el lote 2, manzana 118 el cual fue construido en una superficie de terreno de 102.00 m2, y de construcción de 38.57 mts2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 15.00 mts con lote 1, AL SUR: 15.00 mts con lote 3, AL ESTE 6.80 mts con lote 17, AL OESTE: 6.80 mts con Avenida 6, y valuado por los peritos en la cantidad de \$196,100.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en una de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado a en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el rémate las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5441.- Septiembre 7 y 14.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

BANCA CREMI S.A.  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas, por auto de fecha tres de agosto del año dos mil quince, radico el Expediente Número 514/2015, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por los C.C. HÉCTOR GUEVARA BONILLA Y MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ DE GUEVARA en contra de BANCA CREMI S.A., a quien le reclama las siguientes prestaciones: a).- La prescripción de la acción derivada del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Reconocimiento de Adeudo y Garantía Hipotecaria celebrado mediante Escritura Pública 913 otorgada el día 14 de agosto de 1995 ante el Notario Público Número 265, Licenciado Leonardo Corona Fernández, celebrado por los suscritos con la Institución Bancaria BANCA CEMI S.A. en consecuencia se cancele la hipoteca constituida sobre el inmueble identificado como: fracción del solar número quinientos dieciséis, de la manzana 39, ubicado en calle Altamira, Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, y que cuenta con una superficie aproximada de quinientos sesenta y un metros cuadrados y las construcciones en el existentes, además con las siguientes colindancias; AL NORTE: con dos medidas, la primera en 11.00 metros con calle Altamira, la segunda en 10.00 metros con fracción que se reserva la parte enajenante; AL SUR: en 21.00 metros con lote número quinientos dieciséis; AL ORIENTE: en dos medidas, la primera en 11.00 metros con lote número quinientos dieciséis y la segunda en 30.00 metros con fracción que se reserva la parte

enajenante; y AL PONIENTE: en 41.00 metros con lote quinientos dieciocho, inmueble adquirido por compra que del mismo hizo el señor Héctor Guevara Bonilla y los señores Jorge González Ramírez y María Concepción González de González.- La anterior por encontrarse prescrita la acción hipotecaria, b).- La declaración que realice su señoría que la prescripción se ha consumado liberándose de la obligación principal y accesoria, en consecuencia se ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la sentencia ejecutoriada que declare la cancelación de la hipoteca constituida sobre el inmueble identificado como: Fracción del solar número quinientos dieciséis, de la manzana 39, ubicado en calle Altamira, Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, c).- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2335 fracción III y VI del Código Civil vigente en la entidad declare judicialmente la cancelación de la hipoteca inscrita bajo los siguientes datos de registro: Sección II, Número 409, del Legajo 820, año 1995, de Tampico, Tamaulipas, d).- Asimismo, reclamo el pago de gastos y costas que se generen con la tramitación del presente Juicio".- Y mediante auto de fecha veintidós de agosto del dos mil dieciséis, toda vez que no fue posible su localización personal en su domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, asimismo se fijara además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber a BANCA CREMI S.A. que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda con fecha de presentación 16 de julio del 2015 constantes de nueve fojas útiles; y sus anexos consistentes en: certificado de gravamen y registración de fecha 23 de julio del 2013 constantes de dos fojas útiles; y copias certificadas ante Notario Público del Acta Número 913, de fecha 14 de agosto de 1995 constante de catorce fojas útiles, debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

La C. Juez Quinta de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5583.- Septiembre 13, 14 y 15.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 30 de agosto de 2016.

C. ANA VICTORIA GARCIA BARZANALLANA DE LEÓN.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintiséis de agosto del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00889/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. JOSÉ VÁZQUEZ TORRES, en contra de la C. ANA VICTORIA GARCÍA BARZANALLANA DE LEÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, convocando a la C. ANA VICTORIA GARCIA BARZANALLANA DE LEÓN para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en

caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio, de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5584.- Septiembre 13, 14 y 15.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo Tamaulipas a 22 de agosto de 2016

C. JORGE SILVAN MORENO.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diecinueve de agosto del presente año, el C. Lic. Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, ordenó se emplazara por edictos al antes mencionado por desconocer su domicilio, dentro del Expediente Número 00921/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Reconocimiento de Filiación, promovido por el C. ALBERTO NICOLÁS GAMBOA PAVÓN, en contra de los C.C. LUCIA ESTRADA FLORES Y JORGE SILVAN MORENO.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando al C. JORGE SILVAN MORENO, para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5585.- Septiembre 13, 14 y 15.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

C. ROSALINDA MARTINEZ VALLEJO DE GARZA.  
PRESENTE:

Por auto de fecha diez de mayo de dos mil dieciséis, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 171/2016 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura promovido por MARÍA DEL CARMEN RENTERÍA DÍAZ, en contra de Usted, ordenándose en fecha diez de agosto de dos mil dieciséis, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 19 de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5586.- Septiembre 13, 14 y 15.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

C. LOURDES MORAN MARTINEZ.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha catorce de junio de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00401/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de LOURDES MORAN MARTINEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 01 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5587.- Septiembre 13, 14 y 15.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

ILIANA PATRICIA AYALA.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintinueve de junio de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00296/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ILIANA PATRICIA AYALA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 13 de julio de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5588.- Septiembre 13, 14 y 15.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

C. ADOLFO SIERRA ÁVILA  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en proveído de trece de mayo de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00280/2016 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. LIC. GUADALUPE MACÍAS RAMÍREZ, en su carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ADOLFO SIERRA ÁVILA por medio de edictos mediante proveído de fecha diecisiete de junio del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para air y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de agosto de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

5589.- Septiembre 13, 14 y 15.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. MA. ELENA ROBLEDO ALMEN Y  
BENJAMÍN SÁNCHEZ RAMOS.  
PRESENTE.-

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00943/2015 radicado en el juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión y Vencimiento Anticipado del Contrato de Otorgamiento de Crédito, promovido por el C. Licenciado Eustacio Reyes Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MA. ELENA ROBLEDO ALMEN, BENJAMÍN SÁNCHEZ RAMOS, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas (01) uno días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015).- Con la promoción inicial, seis anexos y dos traslados (estado de cuenta certificado, tabla anexa, contrato de compraventa certificado por Notario Público, poder general debidamente certificado por notario público, modificación al contrato de cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos certificado por notario público, testimonio de la escritura del

contrato de cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos el cual se encuentra certificado por Notario Público, legajo de copias certificadas del Expediente 00260/2015, del índice del Juzgado Primero Civil de este Segundo Distrito Judicial.- Téngase por presentado al C. Licenciado Eustacio Reyes Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, según lo justifica con el poder que exhibe el cual se encuentra debidamente certificado por Notario Público, por lo que dese la intervención legal correspondiente, promoviendo en vía Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión y Vencimiento Anticipado del Contrato de Otorgamiento de Crédito, en contra de los C.C. BENJAMÍN SÁNCHEZ RAMOS Y MA. ELENA ROBLEDO ALMEN, quienes tienen su domicilio en Andador Acatilla número 233 entre calles José Ma. Morelos y Pico de Orizaba de la colonia Insurgentes de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89348, a quien reclama los conceptos que menciona en su demanda de mérito.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, dese la entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00943/2015, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, precisando el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el periódico oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Héroes de Chapultepec número 1101 Altos de la colonia Tamaulipas Esquina con calle Guadalupe de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89060, y por autorizado para que tenga acceso al expediente a los propuestos para que tengan acceso al expediente.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no contengan orden de notificación personal.- Notifíquese personalmente.-se le instruye al Actuario Adscrito para que en el acto del emplazamiento coteje cada una de las documentales que se exhiben y se identifican en el presente proveído para que al momento de correr traslado a la parte demanda asiente en el acta razón pormenorizada de cada anexo con el que se le corre traslado.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 30, 52, 68 bis párrafo quinto, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 135 Inciso L, 148 Inciso L, 150 fracción III y VIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial vigente en la Entidad.-- Así lo

provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Verónica Macías Ramírez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciado Verónica Macías Ramírez.- Secretario de Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (17) diecisiete días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por el Lic. Eustacio Reyes Hernández, quien actúa dentro del Expediente 00943/2015, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de los demandados los C.C. MA. ELENA ROBLEDO ALMEN Y BENJAMÍN SÁNCHEZ RAMOS no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado, Emplácese a los C.C. MA. ELENA ROBLEDO ALMEN Y BENJAMÍN SÁNCHEZ RAMOS por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarle en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 27 de junio de 2016.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5590.- Septiembre 13, 14 y 15.-2v3.

## EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Tula, Tam.**

C. MARTIN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.  
DOMICILIO: IGNORADO.

Por acuerdo de fecha veintitrés de octubre del año dos mil quince (2015), el Ciudadano Licenciado Ramiro Francisco Del Angel, Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito

Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, encargado del despacho por Ministerio de Ley, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00045/2015, relativo al Juicio Ordinario Declaratorio de Propiedad, promovido por JULIÁN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, en contra de la Sucesión Testamentaria a bienes de GABRIEL HERNÁNDEZ GÓMEZ, representada por MARTIN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

Consecutivamente por acuerdo de ésta propia fecha uno de julio del presente año, el Ciudadano Licenciado Martin Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, que se editan en Monterrey, Nuevo León y en Ciudad Victoria, Tamaulipas, haciéndole saber por éstos medios deberá contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término legal de sesenta días, contados a partir de la última publicación de edicto, quedando a su disposición en la Secretaría del Ramo Civil de éste Juzgado, copias simples de la demanda y sus anexos para que se imponga de las mismas; asimismo se le apercibe a dicha demandada que si pasado el término no comparece por si, por apoderado que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados de éste Juzgado.

Tula, Tam., a 01 de julio del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

5591.- Septiembre 13, 14 y 15.-2v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

C. APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA TORRES DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V., Y EL C. SENOBIO TORRES ESTRADA.

PRESENTES:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha veintiséis de agosto de dos mil dieciséis, dentro del Expediente Número 00563/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, promovido por el C. CARLOS ANTONIO OLIVO HERNÁNDEZ, en contra de USTEDES, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sean emplazados a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la Última publicación para que presenten su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 29 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

5592.- Septiembre 13, 14 y 15.-2v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S.A. (BANCRUENSA) Y/O (BANCRUNESU) HOY FINANCIERA RURAL, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DOMICILIO DESCONOCIDO PRESENTE.

Por auto de fecha trece de agosto del año dos mil trece, la Ciudadana Licenciada Norberto Cisneros Maravilla, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00799/2013, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca por Prescripción, promovido en su contra por los C.C. ALICIA GONZÁLEZ PONCE Y ADOLFO GONZÁLEZ SALAZAR, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: a).- La cancelación de la Hipoteca existente a favor de BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S.A. (BANCRUENSA) y/o BANCRUNESU, por PRESCRIPCIÓN, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, hoy Instituto Registral y Catastral bajo los siguientes datos Sección II, Número 3691, Legajo 74, de fecha 4 de mayo de 1976, gravamen que pesa sobre la propiedad identificada con los siguientes datos: Finca 760, municipio de Camargo, Tamaulipas.- Mediante auto de fecha diecinueve de agosto del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S.A. (BANCRUENSA) Y/O (BANCRUNESU) HOY FINANCIERA RURAL, por conducto de su representante o apoderado legal, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

#### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de agosto del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5593.- Septiembre 13, 14 y 15.-2v3.

#### EDICTO

##### Juzgado de Primera Instancia Familiar.

##### Séptimo Distrito Judicial.

##### Cd. Mante, Tam.

MA. DE JESÚS SEGURA LARA  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha seis de octubre de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01110/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ENRIQUE GARZA PÉREZ, en contra de MA. DE JESÚS SEGURA LARA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que el presente Juicio es en la Vía Ordinaria Civil y consecuentemente es Juicio para la nulidad por fraude procesal el cual se ha cometido dentro del expediente del Juicio Sucesorio Intestamentario No 758/2006.

Por auto de fecha veintidós de agosto de dos mil dieciséis, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada MA.



DE JESÚS SEGURA LARA, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintidós de agosto de dos mil dieciséis, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 26 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5594.- Septiembre 13, 14 y 15.-2v3.

### **E D I C T O**

#### **Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.**

#### **Segundo Distrito Judicial.**

#### **Altamira, Tam.**

**BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR  
DOMICILIO IGNORADO.**

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de julio del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00815/2008, relativo al Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Rene Tomas Cruz Vega y continuado por el Licenciado Sergio Manuel Vázquez Martínez, en su carácter de endosatarios en procuración del C. ALEJANDRO MORENO RODRÍGUEZ, en contra de BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR de quien reclama las siguientes prestaciones:

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los veintiuno días del mes de junio del año dos mil dieciséis, las suscritas Testigos de Asistencia Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria Proyectista y Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite Oficial Judicial "B" del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil damos cuenta al Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado por Ministerio de Ley, del escrito presentado por la actora Licenciada Marisela Curiel Bautista, en fecha (20) del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

### **ACUERDO**

Altamira, Tamaulipas, a los veintiuno días del mes de junio del año dos mil dieciséis.- Visto la razón de cuenta, téngase por presente al Licenciada Marisela Curiel Bautista, compareciendo dentro de los autos que integran el Expediente Número 00815/2008, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos, se le tienen por hechas las manifestaciones a que se contrae en su escrito de cuenta, y tomando en consideración que se ignora el domicilio actual del BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, en consecuencia, se ordena notificar a BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los estrados de éste Juzgado, haciéndosele saber que aparece como acreedor del bien inmueble embargado en autos, a quien se le da la intervención legal que le corresponda en el presente Juicio tanto en la subasta como en la preparación del avalúo.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual de dicha institución bancaria se dejará sin efectos la notificación por edictos ordenado en el presente proveído.- Lo anterior con fundamento en los artículos 1049, 1054, 1055, 1056, 1057, 1063, 1064,

1066, 1067, 1068, 1069, 1075 del Código de Comercio.- Notifíquese.- Lo acordó y firma el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado por Ministerio de Ley, quien actúa con las Testigos de Asistencia Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria Proyectista y Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite Oficial Judicial "B" quienes autorizan.- Damos Fe.- Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Testigo de Asistencia.- Lic. Ayerim Guillen Hernández.- Lic. Golda Indira Artolozaga Vite.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

### **INSERTO.**

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los catorce días del mes de julio del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil doy cuenta a la Titular de éste Juzgado, del escrito presentado por la actora Licenciada Sergio Manuel Vázquez Martínez, en fecha (13) del presente mes y año del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

### **ACUERDO**

Altamira, Tamaulipas, a los catorce días del mes de julio del año dos mil dieciséis.- Visto la razón de cuenta, téngase por presente al Licenciada Sergio Manuel Vázquez Martínez, compareciendo dentro de los autos que integran el Expediente Número 00815/2008, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos, téngase por hechas las manifestaciones a que se contrae en su escrito de cuenta, y como lo solicita se le tiene al concursante haciendo suyo el escrito presentado en fecha veinte de mayo del dos mil dieciséis, en consecuencia de lo anterior se le tiene al concursante Licenciado Sergio Manuel Vázquez Martínez, como promovente en el auto de fecha veintiuno de junio del dos mil dieciséis, quedando intocado por cuanto hace a su demás contenido, debiendo como consecuencia de lo anterior subsanar el edicto ordenado en autos, agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en los artículos 1049, 1054, 1055, 1056, 1057, 1063, 1064, 1066, 1067, 1068, 1069, 1075 del Código de Comercio.- Notifíquese.- Lo acordó y firma la Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- DOY FE.- Secretario de Acuerdos.- Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. María Inés Castillo Torres.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que aparece como acreedor del bien inmueble embargado en autos, a quien se le dará la intervención legal que le corresponda en el presente Juicio tanto en la subasta como en la preparación del avalúo, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijara en los Estrados de éste Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 12 de agosto de 2016.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

5595.- Septiembre 13, 14 y 15.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C.C. JORGE EDUARDO CERVANTES MONTES Y  
MARÍA DE LA LUZ MORAN,  
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00214/2015, radicado en este Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por los Ciudadanos Licenciados Carlos Eduardo Robles Sánchez y Daniel Rocha Carpio, en su carácter de apoderados Legales de la persona moral denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARÍA DE LA LUZ MORAN Y JORGE EDUARDO CERVANTES MONTES, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a diecisiete de marzo de dos mil quince.- Con el anterior escrito de cuenta, estado de cuenta certificado, copia certificada de la Escritura Pública Número 50,607, Libro 688, Folio 137482, de fecha 24 de noviembre de 2006, primer testimonio de la escritura que contiene los actos jurídicos de contrato de compraventa, y contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, certificado de registración de Entrada Número 17597/2013, y copias simples que se acompañan.- Se tiene por presentados a los Ciudadanos Licenciados Carlos Eduardo Robles Sánchez y Daniel Rocha Carpio, en su carácter de apoderados Legales de la persona moral denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, personalidad que acredita con la copia certificada de la documental que acompaña como anexo uno, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de JORGE EDUARDO CERVANTES MONTES Y MARÍA DE LA LUZ MORAN, quienes tienen su domicilio en calle Chihuahua número 109 Sur, entre las calles Oaxaca y Álvaro Obregón (antes Avenida Madero y/o Privada Madero), colonia Unidad Nacional en ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89410, a quienes reclama los conceptos que se refieren en el capítulo de prestaciones de su escrito de demanda, por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00214/2015, y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado. Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, previa la entrega de la cédula hipotecaria, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario.- Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples del presente proveído, de la demanda y de los documentos anexos,

debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, una vez que cumpla con lo dispuesto en los artículos 533 y 535 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese y córrase traslado al demandado (a) en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se les concede el término de diez días para que produzcan su contestación y oponga excepciones, si las tuvieran, debiendo designar casa ubicada en el lugar del juicio para que se le hagan las notificaciones y se practiquen las diligencias necesarias, apercibido de que, de no hacerlo, éstas y aun las que conforme a la ley deben hacerse personalmente, se harán por cédula fijada en lugar visible del Juzgado.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Emilio Carranza N° 308 Altos, Poniente, entre Sor Juana Inés de la Cruz y Doctor Matienzo, Zona Centro en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000, y como asesores jurídicos a los Licenciados Arturo Medina Fregoso, Arturo Bazaldua Guardiola e Isidro Medina Damián, y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los Licenciados Rodolfo Medina Chávez, Norma Medina Damián y Eusebio Huerta Álvarez, en términos del artículo 68 Bis, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado.- Se autoriza el acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuantos a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal, al Licenciado Isidro Medina Damián, a través del correo electrónico: [firma.legal.sc@hotmail.com](mailto:firma.legal.sc@hotmail.com).- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el poder judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.- Notifíquese personalmente.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Illegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción.- Altamira, Tamaulipas, a veintinueve de febrero de dos mil dieciséis.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día veintiséis de este mismo mes y año, signado por el Ciudadano Licenciado Carlos Eduardo Robles Sánchez, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00214/2015, vista su petición y tomando en consideración que de los informes que obran rendidos, dio como resultado el mismo domicilio que ya fue señalado en autos, el cual se encuentra totalmente desocupado como consta en la actas circunstanciadas glosada a fojas 75 y 78, y debido a que no fue posible la localización del domicilio de los demandados, procédase a emplazar a los C.C. JORGE EDUARDO CERVANTES MONTES Y MARÍA DE LA LUZ MORAN, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los estrados del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto, y para el caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo,

el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos, 4º, 52, 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, el primero de marzo de 2016.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5596.- Septiembre 13, 14 y 15.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. DULCE MARÍA IZAGUIRRE URESTI  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas, por auto de fecha dos de diciembre del dos mil quince, radico el Expediente Número 802/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de la C. DULCE MARÍA IZAGUIRRE URESTI a quien le reclama las siguientes prestaciones: "a).- Se declare procedente la vía hipotecaria y la acción de pago intentada ordenando el remate del inmueble objeto de la hipoteca, b).- El pago de la cantidad de \$613,402.54 (SEISCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 54/100 M.N.) capital insoluto que demandamos por concepto de suerte principal, c).- El pago de los intereses ordinarios causados de conformidad con lo establecido en la cláusula séptima del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria base de la acción, y en su caso, más lo que se sigan causando hasta su total liquidación, d).- El pago de los intereses moratorios que se han causado por la falta de pago del capital vencido, de conformidad con lo establecido en la cláusula novena del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria base de la acción, así como el pago de los intereses moratorios que se causen hasta la total liquidación del saldo insoluto del crédito, e).- El pago de las primas de seguro correspondientes, de conformidad con la cláusula décima sexta del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria base de la acción más las que se sigan generando hasta la liquidación total de sus adeudos, f).- El pago de las comisiones pactadas de acuerdo con la cláusula décima primera del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria base de la acción, más las que se sigan generando hasta la total liquidación del crédito, g).- El pago de la cantidad que resulte de aplicar el porcentaje correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA-16%) en su caso, sobre la totalidad de los intereses ordinarios, intereses moratorios, comisiones y primas de seguro reclamadas de acuerdo con la Cláusula Décima Tercera del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria base de la acción; esta prestación se reclama igualmente respecto de los intereses

ordinarios moratorios, primas de seguro y comisiones que se sigan generando hasta la total liquidación de los adeudos, h).- La declaración judicial de que el vencimiento del plazo otorgado a la demandada para el pago del crédito base de la acción, ha sido anticipado por la actora al día tres (3) de diciembre del dos mil once (2011), como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones de pago y de conformidad con lo pactado en la cláusula décima séptima del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria base de la acción; lo anterior en consideración de que el plazo para el pago del crédito y sus intereses es facultad reservada exclusivamente a nuestra representada sin necesidad de requisito o trámite previo alguno y se le hace exigible la totalidad del adeudo de manera inmediata, i).- El pago de los gastos y costas generados por la tramitación del presente Juicio y de los que él se deriven.-".- Y mediante auto de fecha veintisiete de abril del dos mil dieciséis, toda vez que no fue posible su localización personal en su domicilio, por lo que se ordena emplazarla por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber a la C. DULCE MARÍA IZAGUIRRE URESTI que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda de fecha veintitrés de noviembre del dos mil quince y sus anexos consistentes en: Escritura Pública Número 50,607 constante de catorce fojas útiles; Escritura Pública Número 2,401, de fecha 11 de septiembre de 2009 constante de dieciocho fojas útiles; tabla de amortización en pesos constante de tres fojas útiles; certificado de gravamen de fecha 23 de noviembre de 2009 constante de dos fojas; estado de cuenta certificado con folio 9655 constante de ocho fojas útiles; escrito de fecha 29 de noviembre de 2015 constante de una foja útil, debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinta de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5597.- Septiembre 13, 14 y 15.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. ALEJANDRINA AMELIA DELGADO RODRÍGUEZ,  
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00596/2014, radicado en este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Carlos Eduardo Robles Sánchez, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ALEJANDRINA AMELIA DELGADO RODRÍGUEZ, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen:

Con esta fecha la C. Secretaria de acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a quince de agosto de dos mil catorce.- Con el anterior escrito de cuenta, copia certificada del poder otorgado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, a los promoventes, contrato de apertura de crédito simple con

garantía hipotecaria, celebrada por la actora y ALEJANDRINA AMELIA DELGADO RODRÍGUEZ, estado de cuenta certificado debidamente desglosado y detallado, y copias simples que se acompañan.- Se tiene por presentados a los Ciudadanos Licenciados Carlos Eduardo Robles Sánchez y Daniel Rocha Carpio, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, personalidad que acreditan con la copia certificada del poder que exhiben, y con tal carácter se les tiene promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de ALEJANDRINA AMELIA DELGADO RODRÍGUEZ, quien tiene su domicilio en calle Jesús Leos Torre No. 101, esquina con calle Juan Silva Villanueva de la Unidad Habitacional Sección 3-Tres Petroleros en Altamira, Tamaulipas, C.P. 89606, y de quien reclama los conceptos que refiere en el capítulo de prestaciones de su escrito de demanda, por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, deseéle entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00596/2014, y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, previa la entrega de la cédula hipotecaria, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario. Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples del presente proveído, de la demanda y de los documentos anexos, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, una vez que cumpla con lo dispuesto en los artículos 533 y 535 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese y córrase traslado al demandado (a) en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación y oponga excepciones, si las tuviere.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Emilio Carranza N° 308 Altos, Poniente, entre Sor Juana Inés de la Cruz y Doctor Matienzo, Zona Centro en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000, y como abogado patrono al Licenciado Arturo Medina Fregoso, y por autorizados para que tengan acceso al expediente, oigan y reciban notificaciones y puedan realizar cualquier diligencia, a los profesionistas que refiere.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el poder judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese Personalmente.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez

Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Gilberto Barrón Carmona, C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a veintitrés de junio de dos mil dieciséis.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día veintidós de este mismo mes y año, signado por el Ciudadano Licenciado Carlos Eduardo Robles, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00596/2014, vista su petición, y en atención a que no fue posible la localización del domicilio de la C. ALEJANDRINA AMELIA DELGADO RODRÍGUEZ, no obstante constar en autos que se recabo información de institución pública que cuenta con registro oficial de personas, siendo procedente entonces emplazar a dicha persona por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esta personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado.- Lo anterior con fundamento en el artículo, 1, 2, 4, 40, 52, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los veinticuatro días de junio de 2016.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5598.- Septiembre 13, 14 y 15.-2v3.

## EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. AMADA DE LA ROSA VÁZQUEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00125/2016, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la PABLO URBINA CARDIEL, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (03) tres días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, da cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (03) tres días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).- Por recibido el escrito en fecha (02) del presente mes y año y anexos que acompaña consistente en.- acta de matrimonio, cuatro actas de nacimiento, signado por PABLO URBINA CARDIEL, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la Vía Ordinaria Civil, Juicio de Divorcio, en contra de AMADA DE LA ROSA VÁZQUEZ, con domicilio en calle Loma Azul, número 231, entre Loma Escondida y Alta Vista, Fraccionamiento Alta Vista de esta ciudad; a quien le reclama las prestaciones que precisa en el cuerpo de su promoción.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Con fundamento por lo dispuesto por el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los diversos 247 y 248 del Ordenamiento Procesal Invocado.- Radíquese, Regístrese y Fórmese Expediente.- Con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan, así como del presente proveído, córrase traslado y emplácese a juicio a la parte demandada por conducto de la central de Actuarios del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, de conformidad con el artículo 30, 67, 92, 463, 464, 466 y 467 del Código de Procedimientos Civiles, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, a fin de que produzca su contestación dentro del término de diez días si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Así mismo, prevéngase a la parte demandada para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndose que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Por otra parte con fundamento en el artículo 4º, Constitucional, 3º Fracción IV de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado, 41, fracción IV, y 241 del Código de Procedimientos Civiles, dese vista mediante notificación personal al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, a efecto de que en un término de tres días manifieste lo que a su Representación Social corresponda.- Téngase al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en 12 Juárez Ote, número 516, despacho 104 del Plano Oficial de esta ciudad, designando como sus Asesoras Jurídicas a las C.C. Lics. Gregoria González González y Angélica María Martínez Blanco.- Así mismo, se les recuerda a las partes que de conformidad con lo que dispone el artículo 17 de la Carta Magna, todos los servicios que presta este Juzgado son gratuitos.- Notifíquese personalmente a AMADA DE LA ROSA VÁZQUEZ.- Así lo acuerda y firma Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado José Angel Walle García, que autoriza y Da Fe.- Firmas Ilegibles Rubricas.- Everardo Pérez Luna.- José Angel Walle García.- Enseguida se registró bajo el Número 00125/2016 y se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

5599.- Septiembre 13, 14 y 15.-2v3.

## EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Primer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

AL C. SERGIO FLORES HERNÁNDEZ.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de mayo del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00445/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Únicamente Sobre Desconocimiento de Paternidad, promovido MAYRA ELIZABETH CASTAÑÓN TERRAZAS en contra de SERGIO FLORES HERNÁNDEZ, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

Río Bravo, Tam., a 04 de agosto del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5600.- Septiembre 13, 14 y 15.-2v3.

## EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C.C. EMPACADORA DE CARNES Y POLLOS FLORES S.A. DE C.V. COMO ACREDITADA Y CELSO TREVIÑO SAN EMETERIO (COMO GARANTE HIPOTECARIO, AVALISTA Y OBLIGADO SOLIDARIO)

Por auto de fecha veintidós de agosto del año dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, dentro el Expediente Número 288/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por UNIÓN DE CRÉDITO DE REYNOSA S.A. DE C.V., en contra de usted y en el que se le reclama el cumplimiento de las siguientes conceptos: A).- Que por determinación judicial y con base en lo pactado en la Cláusula Vigésima, inciso a.), del contrato de crédito simple persona moral, otorgando garantía hipotecaria, contenido en el Instrumento Número 5,196, cinco mil ciento noventa y seis, volumen 166, (CLXXVI), centésimo sexagésimo sexto, folio número 14, catorce de fecha 1 de diciembre del 2015, de la Notaria Publica Número 140, a cargo del Lic. J. Guillermo García Adame, e inscrito en el Instituto Registral y Catastral, como inscripción 6º, de fecha 11 de enero del 2016, celebrado entre mi mandante como acreditante como acreditada EMPACADORA DE CARNES Y POLLOS FLORES S.A. DE C.V. Y CELSO TREVIÑO SAN EMETERIO, como garante hipotecario, avalista y obligado solidario, se decreta el vencimiento anticipado de dicho contrato, instrumento y certificado, que acompaño como anexo dos y tres, B).- Virtud al vencimiento anticipado del contrato base de la acción y ante la falta de cumplimiento de lo pactado en el mismo, por parte de la acreditada, garante hipotecaria, avalista y obligado solidario, es por lo que solicito y le reclamo en esta vía y mediante la acción hipotecaria, el pago de la cantidad de \$4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal, C.-) Virtud al vencimiento anticipado del contrato base de la acción y ante la falta de pago del crédito en los términos convenidos en el mismo por parte de la acreditada y garante hipotecaria, es por lo reclamo

en esta vía y mediante la acción hipotecaria el pago del impuesto al Valor Agregado IVA, los intereses ordinarios, y moratorios vencidos así como los que se sigan venciendo hasta la total solución de este asunto, al tipo pactado en el contrato original cuyo vencimiento se solicita en esta vía y que constituye base de mi acción, D).- En caso que la demandada no cubran las prestaciones reclamadas en los incisos anteriores, se haga efectiva la garantía hipotecaria, sobre el inmueble cuyos datos son los siguientes: Finca Número 67735, sesenta y siete mil setecientos treinta y cinco, de este municipio, contando con una superficie de 20-12-00.00 veinte hectáreas y doce áreas, identificada de la forma siguiente: AL NORTE mide 1,452.11 M.L. con Fidelfa Lozano Viuda de Farías, AL ORIENTE 440.85 M.L. con Terreno Garceño, AL SUR en 1,460.85 M.L. con José y Alfonso Lozano, y AL PONIENTE en 440.85 M.L. con los C.C. Treviño, inmueble que está a nombre del codemandado CELSO TREVIÑO SAN EMETERIO, quien lo adquirió al cien por ciento por título de Compra Venta, según la inscripción 50, mediante Escritura Pública, Número 7,577, Libro 111, de fecha 29 de mayo del 2015, ante la fe de la Licenciada María Magdalena Cervantes Lozano, Notario Público Suplente de la Notaria Publica 133, con ejercicio en Monterrey Nuevo León, E).- El pago el pago de los gastos y costas que originen por la tramitación del presente Juicio.- Por lo que mediante el presente edicto que se publicaran por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación y en el Estrado de este Juzgado, haciéndole saber a éste que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación, dejando a su disposición copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 24 de agosto del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5601.- Septiembre 13, 14 y 15.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de agosto del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 944/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ ALVARADO ESCOBEDO, el cual también se hacía llamar y era conocido como JOSÉ DOLORES ALVARADO ESCOBEDO Y JOSÉ E. ALVARADO, promovido por la C. ADELA GUEVARA CASTILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 19 de agosto del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5608.- Septiembre 14.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha catorce de diciembre del dos mil quince se radico en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01872/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTINA MENDOZA FLORES, denunciado por la C. MA. ISABEL LAMBARRIA BARRIGA, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas, actos de administración y dominio del C. MIGUEL ANGEL LAMBARRIA MENDOZA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 17 de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5609.- Septiembre 14.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cuatro de julio de dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00998/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. AURORA ALEJANDRO MARTINEZ, a bienes del señor GUADALUPE RÍOS SÁENZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de julio de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

5610.- Septiembre 14.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciocho de agosto del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01324/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAÚL GARCIA AYALA, denunciado por ROSALINDA MORENO ALONSO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a ROSALINDA MORENO ALONSO como interventora de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los



artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5611.- Septiembre 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cinco de agosto de dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01136/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. TOMASA GONZÁLEZ TURRUBIATES, a bienes de JULIO GONZÁLEZ RIVERA, MARTHA TURRUBIATES CASTILLO y LETICIA GONZÁLEZ TURRUBIATES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

5612.- Septiembre 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha diez de agosto de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01334/2016, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABRAHAM EGUIA GUERRERO Y ESPERANZA ESTRADA SALAZAR, denunciado por JUAN MIGUEL EGUIA ESTRADA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 16 de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5613.- Septiembre 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha cinco de julio de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1158/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO LÓPEZ MUÑOZ, denunciado por la C. EMILIA CASTRO CASTRO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del

presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 08 de julio de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5614.- Septiembre 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha tres de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00858/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS GERARDO ALVARADO VERDINEZ, denunciado por LUIS GERARDO ALVARADO SALAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 09/08/2016 12:44:16 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5615.- Septiembre 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticuatro de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00945/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO ALEJANDRO VILLARREAL RODRÍGUEZ, denunciado por GREISY LORENA RODRÍGUEZ NAVARRO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 26/08/2016 02:43:53 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5616.- Septiembre 14.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de agosto de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 00879/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL GÓMEZ GARZA, denunciado por JUANA VALDEZ SALAZAR, GUILLERMINA ROSALBA GÓMEZ VALDÉS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 08 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5617.- Septiembre 14.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Octavo Distrito Judicial.  
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, por auto de fecha (12) doce de agosto del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00230/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL REFUGIO RUIZ CASTILLO, denunciado por ELIODORO SEGURA MORALES, ENRIQUE SEGURA RUIZ, ROMULADO SEGURA RUIZ, ELVIA SEGURA RUIZ Y ELIZABETH SEGURA RUIZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 12 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos de lo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CORDOVA SOSA.- Rúbrica.

5618.- Septiembre 14.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de agosto de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 00885/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PETRA CORTINA LARA, denunciado por MAGDALENO RAMÍREZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante

este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 08 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5619.- Septiembre 14.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de agosto de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 00897/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ANGEL ROJAS ALVARADO, denunciado por MARÍA DE LOS ÁNGELES SALDAÑA MORENO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 23 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5620.- Septiembre 14.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGELA OROPEZA REYES, quien falleciera en fecha: (14) catorce de febrero del año (1996) mil novecientos noventa y seis en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por SERGIO GABRIEL RODRÍGUEZ OROPEZA Y SERGIO ANGEL RODRÍGUEZ OROPEZA.

Expediente registrado bajo el Número 00924/2016, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 22 días del mes de agosto de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5621.- Septiembre 14.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio



Intestamentario a bienes de LUZ ALICIA SEPÚLVEDA MÉNDEZ Y/O LUZ ALICIA SEPÚLVEDA DE MOCTEZUMA Y/O LUZ ALICIA SEPÚLVEDA MÉNDEZ DE MOCTEZUMA, quien falleciera en fecha: (13) trece de abril del (2014) dos mil catorce, en Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por GUILLERMO RAMÓN MOCTEZUMA DE LEÓN, HOMERO MOCTEZUMA SEPÚLVEDA, GERARDO MOCTEZUMA SEPÚLVEDA, GUILLERMO MOCTEZUMA SEPÚLVEDA Y GUADALUPE MOCTEZUMA SEPÚLVEDA.

Expediente registrado bajo el Número 00968/2016, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en cd. Altamira, Tamaulipas a los 18 días del mes agosto de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5622.- Septiembre 14.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diecinueve de abril de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 664/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ELENA TELLO JUÁREZ, denunciado por los C.C. ROBERTO BERNAL GONZÁLEZ, MARIO ALBERTO BERNAL GONZÁLEZ Y BLANCA AURORORA BERNAL GONZÁLEZ(sic); ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 06 de junio de 2016.- El C Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5623.- Septiembre 14.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Décimo Cuarto Distrito Judicial.

##### Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 15 de agosto de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha cuatro de agosto del dos mil dieciséis, ordeno la radicación del Expediente Número 00315/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de PORFIRIA GONZÁLEZ ALVARADO quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Amado Martínez cuarta y quinta sin número de la colonia Progreso de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5624.- Septiembre 14.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Décimo Cuarto Distrito Judicial.

##### Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 25 de agosto de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, mediante el auto de fecha veintidós de agosto del año en curso, ordeno la radicación del Expediente Número 00346/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUZ DEL CARMEN RAMOS CORDOVA, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Boulevard Los Laureles, número 4940 del Fraccionamiento Hacienda Del Valle de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5625.- Septiembre 14.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Décimo Cuarto Distrito Judicial.

##### Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 19 de agosto de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veinticuatro de marzo del dos mil ocho, ordeno la radicación del Expediente Número 00343/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de GUADALUPE REYES MORUA quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Cuarta y Vicente Suarez, manzana 15, lote 12, colonia Niños Héroes de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5626.- Septiembre 14.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Décimo Distrito Judicial.

##### Padilla, Tam.

A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 143/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERARDO TERÁN SALDIVAR, quien tuvo su último domicilio en el Rancho San Juan municipio de Santander Jiménez, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por IRMA GARCÍA LÓPEZ, hago de su

conocimiento que por auto de fecha veinticinco (25) de agosto de dos mil dieciséis (2016), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el misma, por la cual entre atrás casas, se ordena la publicación del presente edicto convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirla dentro de quince (15) cantados a partir de esta publicación.

Padilla, Tamaulipas, a 31 de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

5627.- Septiembre 14.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

##### Sexto Distrito Judicial.

##### Miguel Alemán, Tam.

#### CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecinueve de agosto del dos mil dieciséis, el Licenciado Fernando Emmanuel González De La Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00291/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORENZO FLORES HERNÁNDEZ Y GUMERCINDA GALVÁN LEIJA, el primero quien falleció el día diez de junio del dos mil tres en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, la segunda, quien falleciera el día seis de noviembre de mil novecientos noventa y uno, ambos teniendo su último domicilio en calle Río Lerma número 513, entre calle Río San Juan y calle La Niña en el Fraccionamiento Río Bravo en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas y es denunciado por PAULINO FLORES GALVÁN.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 24 de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5628.- Septiembre 14.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

##### Sexto Distrito Judicial.

##### Miguel Alemán, Tam.

#### CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecinueve de agosto del dos mil dieciséis, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00290/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELISAVEL BARRERA BARRERA, quien falleció el día diecisiete de mayo del dos mil dieciséis en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, teniendo su último domicilio en calle Sexta número 528, entre calles Álvaro Obregón e Insurgentes en la Zona Centro en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas y es denunciado por MÓNICO GARZA GARCÍA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 24 de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5629.- Septiembre 14.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

##### Sexto Distrito Judicial.

##### Miguel Alemán, Tam.

#### CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintidós de agosto del dos mil dieciséis, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00292/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCIÓN FLORES GALVÁN, quien falleció el día cinco de enero del dos mil nueve, en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en calle Río Lerma número 513, entre calles Río San Juan y calle La Niña en el Fraccionamiento Río Bravo, en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas y es denunciado por PAULINO FLORES GALVÁN.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 23 de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5630.- Septiembre 14.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

##### Sexto Distrito Judicial.

##### Miguel Alemán, Tam.

#### CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha ocho de agosto del dos mil dieciséis, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00270/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS QUEVEDO CHIMALPOPOCA Y LEONOR RAMOS CAVAZOS, quien falleció el primero, el día seis de julio de mil novecientos ochenta, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, la segunda quien falleciera el día veintinueve de junio del dos mil tres, ambos teniendo su último domicilio en calle Tercera número 33, entre calles Francisco I. Madero y Pino Suarez en la Zona Centro en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas y es denunciado por el C. JESÚS QUEVEDO RAMOS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 11 de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5631.- Septiembre 14.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del

Estado, por auto de fecha veinticuatro de junio de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00842/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE APARICIO ORTEGA, denunciado por CHRISTIAN ANGÉLICA APARICIO SUAREZ, FRANCISCO JOSUÉ APARICIO SUAREZ, MARCOS FELIPE APARICIO SUAREZ, LOT MIGUEL APARICIO SUAREZ.

Y por el presente que se publicara por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los trece días del mes de julio de dos mil dieciséis (2016).- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5632.- Septiembre 14.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Licenciada María Estela Valdés del Rosal, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de to Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado encargada del Despacho por Ministerio de Ley, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 07 siete marzo del 2016 dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00305/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EULALIO SÁNCHEZ DE JESÚS quien falleció el 15 quince de septiembre de 2015, en Altamira, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Altamira, Tamaulipas denunciado por BERNARDINO SÁNCHEZ ROMERO, LUZ MARÍA SÁNCHEZ ROMERO, XICOTÉNCATL SÁNCHEZ ROMERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 16 de marzo de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.- Las C.C. Testigo de Asistencia, LIC. ALEJANDRA MANUELA MARTÍNEZ ELÍAS.- Rúbrica.- LIC. DOMINGA SÁNCHEZ SANTIAGO.- Rúbrica.

5633.- Septiembre 14.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRISTINA RAQUEL HERNÁNDEZ ALEXANDER, quien falleciera en fecha: (09) nueve de agosto de (2008) dos mil ocho, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ANDREA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00911/2016, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del

Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 12 días del mes de agosto de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5634.- Septiembre 14.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de agosto del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 0943/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. ELIZABETH NIGENDA MORALES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 23 de agosto del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5635.- Septiembre 14.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de to Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 05 de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 998/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN SOSA VELÁZQUEZ, quien falleció el día 03 de diciembre del año 2008, en ciudad Madero, donde tuvo su Último domicilio, denunciado por MINERVA MAR CASTILLO, JOSÉ JUAN, MIGUEL ANGEL, MARTHA EDITH, VERÓNICA, JUANA, TERESA MARÍA Y MINERVA, de apellidos SOSA MAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los 17 días del mes de agosto del año 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5636.- Septiembre 14.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordeno radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO ANAYA BALDIT que falleció en fecha (15) quince de febrero de (1988) mil novecientos ochenta y ocho en ciudad Madero, Tamaulipas, y de CELIA HERNÁNDEZ RUBIO, que falleció el día (26)

veintiséis de julio de (2005) dos mil cinco, en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por el C. ALBERTO ANAYA HERNÁNDEZ, por su propio derecho y en su carácter de apoderado legal del C. IGNACIO ANAYA HERNÁNDEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00917/2016, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 22 días del mes de agosto de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5637.- Septiembre 14.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR ANTONIO FIGUEROA CASTILLO denunciado por OSCAR JAVIER, KARLA Y JORGE ALBERTO de apellidos FIGUEROA CURA, asignándosele el Número 00933/2016, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 22 de agosto de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5638.- Septiembre 14.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha doce de agosto del año, ordenó la radicación del Expediente Número 00917/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS NAVARRETE AYALA, denunciado por ELIZABETH PALOS AGUILAR, JOSÉ LUIS NAVARRETE PALOS, JESÚS OMAR NAVARRETE PALOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 15/08/2016 03:45:51 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5439.- Septiembre 14.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciséis de agosto del dos mil dieciséis, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00285/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes de JOSÉ ODILÓN ORTIZ ZARAGOZA, quien falleció el día veintisiete de abril del dos mil nueve, en la ciudad de Río Grande, Texas, teniendo su último domicilio en calle 21 de Marzo número 618, colonia Barrera en Miguel Alemán, Tamaulipas, y es denunciado por los C.C.S. BLANCA ESTELA GARZA RAMÍREZ, IVET YESENIA ORTIZ GARZA, NADIA NEREIDA ORTIZ GARZA, BLANCA DALIA ORTIZ GARZA Y JOSÉ EDÉN ORTIZ GARZA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 18 de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5640.- Septiembre 14.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiuno de junio del año dos mil dieciséis, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación, del Expediente Número 00218/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes de ARTURO MORENO GARCÍA Y TEODORA SILVA GARCÍA, quienes fallecieron el Primero, en la ciudad de McAllen, Texas, el día diecinueve de septiembre del año dos mil dieciséis, habiendo tenido su último domicilio en Avenida Insurgentes número 240, en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y la segunda, en la ciudad de Río Grande City Texas, el día cuatro de septiembre del dos mil trece, habiendo tenido su último domicilio en Avenida Insurgentes número 240, en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas y es denunciado por los C.C. ARTURO ERBELL MORENO SILVA, GILDARIZA MORENO SILVA, ELEAZAR MORENO SILVA, LAURA MARIBEL MORENO SILVA Y EVERARDO MORENO SILVA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 29 de junio de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5641.- Septiembre 14.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 112 doce de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1038/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO JUÁREZ MOCTEZUMA, quien falleció el 12 doce de enero de 2016, dos mil dieciséis, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por PEDRO JUÁREZ CHÁVEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los 18 de agosto del 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5642.- Septiembre 14.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 22 de agosto de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintidós de agosto de dos mil dieciséis, ordeno la radicación del Expediente Número 00348/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de CRUZ HERNÁNDEZ ORTEGA Y MAURILIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ quien tuvo su último domicilio ubicado en Brecha 127 kilómetro 66-200 W de la colonia Agrícola Anáhuac de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarias de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5643.- Septiembre 14.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00116/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO BARRIENTOS REYES promovido por ISIDRO BARRIENTOS REYES.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor

circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 10 de marzo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5644.- Septiembre 4.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de mayo del dos mu quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00391/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADELAI DA PÉREZ AGUIRRE, promovido por VELIA PÉREZ GARCÍA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 19 de mayo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5645.- Septiembre 4.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 04 de noviembre de 2013.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01409/2003; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por MA. DEL CARMEN RIVERA GARCÍA a bienes de JOSÉ FELICIANO RIVERA LÓPEZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5646.- Septiembre 14.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha cinco de agosto de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01309/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE MORENO MIRELES, denunciado por MARÍA MAGDALENA MIRELES; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro

Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 09 de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5647.- Septiembre 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha diez de agosto de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01339/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. GUADALUPE ESCAREÑO MORALES, denunciado por MA. ELENA ZAMORA ESCAREÑO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 11 de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5648.- Septiembre 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha doce de agosto del año dos mil dieciséis, el Expediente 01439/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL REFUGIO HUERTA, denunciado por JUAN BERNARDO VICENCIO HUERTA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

5649.- Septiembre 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

**CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00570/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a

bienes de AMBROSIO SANTOS GÓMEZ promovido por CINDY VIRIDIANA MORENO VILLEGAS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam., 03 de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5650.- Septiembre 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

**CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de junio del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00486/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANTONIO CORONADO BÁEZ promovido por MARICELA LÓPEZ GONZÁLEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam., 16 de junio de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5651.- Septiembre 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintitrés de agosto del año dos mil dieciséis, el Expediente 01513/2016, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GELACIO CABRERA JIMÉNEZ Y SOSIMA GALARZA DUQUE, denunciado por ISIDRO CABRERA GALARZA, AURORA CABRERA GALARZA, JULIANA CABRERA GALARZA, ROSA ELIA CABRERA GALARZA y CIRILO CABRERA GALARZA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

5652.- Septiembre 14.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de junio del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00479/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FREDDY EDGAR GARCÍA ARCINIEGA promovido por LILIA GARCÍA MONTALVO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam., 04 de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5653.- Septiembre 14.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C.C. ALFREDO AVALOS DE LA FUENTE. CLAUDIA ISELA AVALOS DE LA FUENTE ADRIANA AVALOS DE LA FUENTE SUSANA AVALOS DE LA FUENTE

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO AVALOS MÉNDEZ, quien falleciera en fecha (26) veintiséis de febrero del año dos mil doce (2012) en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por MA. DE JESÚS GUTIÉRREZ PÉREZ.

Expediente registrado bajo el Número 00615/2012, consecuentemente, se ordena notificar a los presuntos herederos antes mencionados por medio de (01) un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, la radicación de la presente sucesión, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del edicto respectivo.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 28 días del mes de junio de 2016.- DOY FE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5654.- Septiembre 14.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciocho de agosto de dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01228/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. SUSANA IBARRA ALEMÁN, a bienes de BLAS IBARRA BERNAL, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se

consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la sucesión.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

5655.- Septiembre 14.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de julio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00821/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ RAÚL VARGAS CRUZ, denunciado por ROSA ELVA ROSALES CAMERO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 04 de agosto de 2016.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

5656.- Septiembre 14.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano José David Hernández Niño, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de julio de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00164/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ CORTES, denunciado por los C.C. GUILLERMO SERRANO PADILLA, SERGIO, MARICELA y MIGUEL ANGEL de apellidos SERRANO RODRÍGUEZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 01 de agosto de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5657.- Septiembre 14.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de agosto de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 00924/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL SOCORRO BALDERAS RÍOS, denunciado por SALVADOR MARTÍNEZ BALDERAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 19 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5658.- Septiembre 14.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de agosto de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00149/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. RITA RETA LÓPEZ, ordeno sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Terreno urbano ubicado en calle Río Conchos, número 16, lote 9, manzana 3, con una superficie de 96.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 metros con lote 8; AL SUR: 16.00 metros con lote 10; AL ESTE: 6.00 metros con calle Río Conchos; AL OESTE: 6.00 metros con lote 34; y con un valor de \$327,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate el día VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS A LAS DIEZ HORAS.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

5659.- Septiembre 14 y 20.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de abril y diecisiete de junio, ambos del año dos mil dieciséis, dictados en el Expediente Número 00164/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ISMAEL REYES ZAMORA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Álamos número 345, del Fraccionamiento Valles del Paraíso, descrito como lote 23, Manzana 47, con una superficie de terreno 93.73 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Álamos; AL SUR, 6.00 metros con lote 38; AL ESTE, 15.62 metros con lote 24; y AL OESTE: 15.62 metros con lote 22, y valuado por los peritos en la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS,

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

5660.- Septiembre 14 y 20.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado por autos de fechas nueve de octubre, cuatro de diciembre del año dos mil quince, ocho de febrero de dos mil dieciséis y ocho de abril de dos mil dieciséis dictados en el Expediente Número 00178/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la Licenciada Alma Gloria García Garza, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MIREYA LIRA ÁNGELES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Fresno de la Villa Fresno, número 2119, del Fraccionamiento Lomas del Río, Primera Etapa, descrito como lote 33, manzana 15, superficie de terreno de 84 metros cuadrados, con superficie de



construcción de 41.95 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.00 metros con lote 32; AL SUR, 14.00 metros con lote 34; AL ESTE, 6.00 metros con lote 10; y AL OESTE: 6.00 metros con calle Fresno, y valuado por los peritos en la cantidad de \$151,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días hábiles por tratarse de bienes raíces, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$151,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL 00/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

5661.- Septiembre 14 y 20.-1v2.